

CONVALIDACIONES

Enseñanzas Profesionales de Música y Educación Secundaria Obligatoria

Procedimiento

- Plazo:** hasta el 15 de septiembre (preferiblemente al matricularse)
- Dónde:** en la secretaría del instituto
- Documentos necesarios:**
 - Certificado académico de haber superado las pruebas o asignaturas de las EEPP
 - Certificado de matrícula en las EEPP para el próximo curso
- Quienes se encuentren simultáneamente en 1º de EEPP y 1º de ESO, pueden solicitar junto con la convalidación la dispensa de asistencia a clase (Anexo VIII). Una vez sea conocida la calificación de las EEPP, si el alumno ha superado la asignatura, se realizará la convalidación que proceda
- Cada asignatura podrá ser usada para una única convalidación
- Las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota media

Equivalencias ESO y EEPP

Materias ESO	Convalidaciones	Horas
Música 1º y 2º ESO	1º Curso de instrumento	2h
Música 4º ESO	2º Curso de instrumento	3h

Convalidación de optativas

Curso ESO	Requisito EEPP	Horas
Optativa 1º	Prueba de acceso a EEPP	2h
Optativa 2º	1º Curso superado	2h
Optativa 3º	2º Curso superado	2h
Optativa 4º	3º Curso superado	2h

Referencia legal:

Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen las convalidaciones entre las EEPP de Música y determinadas materias de ESO y Bachillerato

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/2/d12.pdf>

Anexos:

Anexo VI Solicitud de convalidación de la materia de Música de ESO por las EEPP

Anexo VIII Dispensa de asistencia a clases de Música de 1º de ESO

Anexo IX Solicitud de convalidación de optativas